

regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, así como de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

c) Título de licenciado o doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación, o bien, certificación académica y de haber abonado los derechos para la expedición del título.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo, expedido por el organismo competente de sanidad de la Administración Central o de las Comunidades Autónomas.

Cuarto.—Los aspirantes seleccionados y relacionados anteriormente accederán al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para seguir un curso teórico-práctico de selección, cuya fecha de comienzo será anunciada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

13184 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el nuevo programa para el primero y segundo ejercicios de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 10 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se aprueba el nuevo programa para el primero y segundo ejercicios de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 14848. Segundo ejercicio, Derecho Fiscal, tema 41, donde dice: «Liquidación de los arrendamientos, aparecerías y de las concesiones administrativas y figuras asimiladas...», debe decir: «Liquidación de los arrendamientos, aparcerías y de las concesiones administrativas y figuras asimiladas...»

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13185 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la fecha y lugar en que se harán públicas las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de apto en la prueba de acreditación del castellano.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.2.4 de la Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de

marzo) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar que las listas de los aspirantes que han obtenido la calificación de apto en la prueba de acreditación del castellano se harán públicas a partir del día 13 de junio de 1996 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Departamento.

Segunda.—Contra dichas listas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante la Directora general de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de junio de 1996.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13186 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hace pública relación de aprobados en la fase de oposición a la pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 20 de junio de 1995.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Resolución de 20 de junio de 1995, de la Dirección General de Servicios («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición.

Al mismo tiempo se advierte que, de acuerdo con la base 8.1, los aspirantes seleccionados en la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 605, 28003 Madrid), los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la citada Resolución o certificación académica (original).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Los opositores que participen por el sistema de promoción interna deberán presentar certificación expedida por sus Departamentos de Personal.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes aprobados según sistema de acceso por orden de puntuación, con las calificaciones de cada uno de los ejercicios y suma total

Número	DNI	Apellidos y nombre	Calificación			Total
			Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	
Turno: Promoción						
1	30.506.825	Nevado Márquez, María Victoria	7,50	6,50	6,50	20,50

Número	DNI	Apellidos y nombre	Calificación			Total
			Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	
Turno: Libre						
1	827.506	Díaz Dabán, Juan Manuel	9,25	7,50	7,00	23,75
2	36.130.134	Marco Schülke, María Nicole	9,00	7,75	6,75	23,50
3	10.879.738	García Rodríguez, María Flor	9,00	7,50	7,00	23,50
4	22.742.596	Senín Vilariño, Aitor	7,00	7,25	8,75	23,00
5	28.885.778	Pérez Muñoz, Javier Ignacio	7,00	8,50	6,75	22,25
6	42.841.947	Castañeda San Cirilo, Montserrat	8,00	8,00	6,25	22,25
7	33.275.416	Goyanes Viviani, María José	8,50	6,50	7,25	22,25
8	30.615.706	Val Redondo, María José del	9,50	6,00	6,75	22,25
9	5.409.818	Ciruelos Carrasco, María Nieves	6,00	8,50	7,25	21,75
10	825.052	Zarco Colón, Pedro	6,00	7,50	8,00	21,50
11	20.182.874	Carrasco Pinto, Cristóbal	6,50	7,50	7,25	21,25
12	18.026.913	Rufas de Benito, Luis	6,00	7,50	7,25	20,75
13	32.760.883	Suárez Berea, María Fuencisla	7,00	6,50	7,25	20,75
14	30.535.447	Navarro Ciorraga, María Ángeles	8,00	6,00	6,75	20,75
15	33.280.365	González Quintas, Ángel	6,50	5,75	8,25	20,50
16	30.500.152	Casero Escalante, María José	7,00	6,25	6,75	20,00
17	76.747.294	Rodríguez Vázquez, Juan Carlos	6,50	6,00	7,50	20,00
18	26.002.186	Perea Castro, María Felicidad	5,50	7,50	6,75	19,75
19	2.608.111	Castella Molina, María Teresa	6,50	7,00	6,25	19,75
20	43.760.589	Rodríguez Jáimez, C. Victoria	7,00	7,00	5,75	19,75
21	26.003.462	Loma-Ossorio Rubio, María de los Ángeles de	6,00	6,00	7,75	19,75
22	26.005.622	Font Almagro, Nuria Victoria	6,00	6,50	7,00	19,50
23	16.558.836	Ureta Ruiz de Clavijo, María del Carmen	7,00	6,50	6,00	19,50
24	29.084.676	Álvarez Flores, María Victoria	6,00	7,50	5,75	19,25
25	45.428.228	López-Cancio García, Cristina	6,00	7,50	5,75	19,25
26	5.195.386	Quijada González, Inmaculada C.	6,00	6,00	7,25	19,25
27	30.540.217	Núñez Sánchez, Marta	6,50	5,75	6,75	19,00
28	33.321.732	Castro Rebolo, María José	7,50	5,75	5,75	19,00
29	52.362.657	Serrano Zurita, Trinidad	6,00	6,50	6,00	18,50
30	26.001.662	Jerez Ortega, María Aurora	7,50	6,00	5,00	18,50
31	5.410.713	Sendín Caballero, María José	6,00	6,00	6,25	18,25
32	26.475.846	Fernández Liencres Torre, María del Carmen	6,00	5,75	6,25	18,00
33	51.398.008	Vázquez Garranzo, Javier	5,50	7,00	5,25	17,75
34	24.249.092	Vilchez Hernández, María del Carmen	6,00	6,25	5,50	17,75

UNIVERSIDADES

13187 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1996, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 14 plazas de la Escala de Servicios (Laboratorio).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala de Servicios, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 14 plazas de funcionarios de carrera de la Escala de Servicios (Laboratorio) de esta Universidad, por el sistema de acceso libre, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Cuatro plazas de la especialidad de Química.
- Tres plazas de la especialidad de Mecánica.
- Tres plazas de la especialidad de Informática.
- Dos plazas de la especialidad de Electrónica.
- Dos plazas de la especialidad Electromecánica.

1.2 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para

la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de esta Universidad y la normativa contenida en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes, por cada especialidad, constará de las siguientes fases:

A) Oposición: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios, teniendo todos ellos carácter eliminatorio.

1.3.1 Primer ejercicio: Estará compuesto de las siguientes pruebas teniendo todas ellas carácter eliminatorio.

El Tribunal podrá decidir que el desarrollo del ejercicio sea en una o más sesiones, incluso podrá acordar la realización de cada una de las pruebas en convocatorias separadas.

Primera prueba: Consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario tipo test con respuestas alternativas, de las que sólo una podrá ser considerada correcta, sobre el temario que figura en el anexo a la presente convocatoria, tanto de la parte común como de la específica.

El tiempo para la realización de la primera prueba no podrá ser superior a sesenta minutos.

Esta prueba será valorada de 0 a 10 puntos. Serán eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de cinco puntos.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar por escrito tres temas, extraídos al azar, sobre las materias del programa que figuran como anexo. Dos de los temas serán desarrollados entre los de la parte específica correspondiente a la especialidad que concurren los aspirantes. El tercer tema será desarrollado entre los de la parte común, para todos los aspirantes, con independencia de la especialidad a la que concurren.

Un tema será elegido por los aspirantes, entre dos extraídos al azar por el Tribunal, entre los temas 1 al 10, ambos inclusive de la parte específica de cada plaza. El segundo tema será elegido